



Quarenta' maravedis.

J 1738

32

SELLO QVARTO, QVARTO
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHO CIENTOS SETS.

Ex^{mo}. Señor Capitan G.^l

Melchor Soler y Jimeno Notario R.^l, haviendo á la piedad,
verdad, y patrocinio de V.C. como tan amante y ceño de la he-
ta administración de Justicia, como Presidente el R.^l Acuerdo
con el respeto, y veneración devida; Hago presente á V.C. que en
el año mil setecientos setenta y siete p.^o D^o. Maria del Pilar Ana de
Silba, y Meneses, Sacimiento de Soto maior Condessa Viuda de Fuentes
Marquesa de Concojuela, y de Mora &c. se me confirió la gracia del
título de Escibano del Juzgado de la Villa de Crea del Partido de
la Ciudad de Albaracin, y aviendo entrado á examen fui aprobado
de tal C^o. con dicho título, el que aviendo desempeñado con el ma-
ior esmero, celo, y aplicación. En virtud de haver hecho presente al R.^l y Supre-
mo Consejo de Castilla, no podexme mantener con la Notaria, y Juzgado en
dha Villa de Crea, por aver muerto y faltado algunas Casas de manso,
y trato, y ser el Pueblo muy infeliz, y sacado el varios ruegos de mala
vida de ven virtud de aver de haver vivido el referido Jur.^o diez y
nuebe, á veinte años. Me hizo la gracia S. M. de C^o. R.^l y Notario pu-
blico p.^o todo sus Reynos, y Señorios en el día veinte y uno de Mayo de mil
setecientos noventa y ocho, y aviendo satisfecho la media d^o me entie-
go el título R.^l con el qual haviendo muerto el C^o. Joaquín Dols el
Castellán por haver conuinido y acabado la renta adicada q.^o de mi casa
venia para ayuda de la manutención de mi casa en dha Villa por no ga-
nar quasi nada p.^o q.^o solo ó lo mas ha sido el trabajo en causas Cri-
minales, y como estas Redundan en suspenso q.^o nada tienen, nada se
ha cobrado, y si alguna C^o. inaptoe mi casa á la Villa de Mora,
donde vivió dho C^o. Dols q.^o obrubo el Juzgado, y se exercia
de dha Villa, en la q.^o en ella estubo á efecto de q.^o el Ayuntamiento
misma me posicionase en la secretaría de sus Acuerdos, y Escibania
del Juzgado; hasta tanto q.^o el R.^l y Supremo Consejo de Castilla
se sirviese Declarar el título q.^o se me dió posesional de Crea por
D^o. Antonio Cabanero Apoderado G.^l de la Casa de Fuentes, q.^o al pasarlo
por el R.^l y Supremo Consejo, se opuso dho C^o. Dols, con título q.^o general

ARCHIVO HCO.
PROVINCIAL
DE ZARAGOZA

le tenia dada la Casa de Fuentes, viéndose, se en el temerario n.º 16. las Ex-
pecialidades como son las Secretarias e las Villas, Juzgado y demas;
Yaunque por la oposicion del dho. Dolo. al titulo por mi presentado
pa. la aprobacion en el R. Consejo, dedaron S. C. subsistiese Dolo.
en el Juzgado por ahora; fino su subsistencia por su muerte, por la
que me toya, y pertenece dho. Juzgado, y por ello hize mi recurso a
S. A. para su aprobacion, por tener noticia de dho. fallecim.º del
Referido Civ. Dolo. viéndose audido Agustin Rois Existente
que fue del citado Dolo. con titulo q.º presento de l. Prior de la
ma. Casa de Fuentes manobrado por dho. Dolo. y Prior de la
Casa para queerome quitar la dada gracia, y presentada; se esta
en el dia Disputando; y asta q.º su A.ª tenga avien declara-
rar mi titulo, o el del otro, como mejor proceda.

A. V. C. sup.º le Digne Mexar árien mandan.º se le admita y tenga el
Ayuntam.º de la Villa de Mora del sup.º por Mexicano el
Juzgado, y de su Ayuntam.º, y se le entreguen todos los libros, e
sus Aluendos, y demas papeles pertenecientes a la Secretaria,
y los Autos, y demas diligencias concernientes al Juzgado hasta q.
se mande otra cosa por el R. y Supremo Consejo. Cuyo favor
espero de V. C. a quien S. Dios.

Mora 22 de Abril de 1806.

Melchor Soler y Jimeno

Auto
S. S. a
su cor.
preg.
Pie
Garrido
Carrillano

de Zaragoza y Mayo cinco de 1806. Adu. Gen.

El Ayuntamiento de la villa de Mora, in fine
lo que se le opiere sobre el contenido de la
anecedente Representacion q.º ha venido al Adu.
en dho. S. C.º el Señor Presidente, y no habiendo
en ella otro Auto que Melchor Soler y Jimeno
lo reputen por del Juzgado y Ayuntamiento, en
trégandole a este fin todos los libros, e
papeles pertenecientes a dho. Secretaria y venido
para el fiscal de S. N.

